Derecho Mercantil II Derecho Mercantil III (6) Optativa/Libre elección (6) Derecho del Trabajo y de la S.S. Derecho del Trabajo y de la S.S. (9) Optativa/Libre elección (3) Derecho Civil I Derecho Civil I (9) Optativa/Libre elección (3) Dereche Civil II Derecho Civil II (7,5) Optativa/Libre elección (4,5) Derecho Civil III Derecho Civil III (7,5) Optativa/Libre elección (4,5) Derecho Civil IV Derecho Civil familia (4.5) Derecho Civil sucesiones (4,5) Optativa/Libre elección (3) Derecho Civil Catalan Derecho Civil Catalan (6)

Los créditos sin equivalencia directa se aplicarán a asignaturas optativas. Si el resultado no da O, se procederá a hacer un reconocimiento de créditos de libre elección por parte del Consejo de Estudios a la vista del historial de cada alumno.

18855 RESOLUCION

RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se crean nuevas Escalas de funcionarios de Administración y Servicios.

En uso de las atribuciones conferidas per el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad Completense de Madrid, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y com la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta, de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de conformidad con los artículos 39.33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991, la Junta de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se crean nuevas Escalas de funcionarios de Administración y Servicios. Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/1984, de 2 de agosto, dichas Escalas se estructurarán en función de la titulación exigida para su ingreso en los siguientes grupos:

Grupo C

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca:

Título académico: Bachiller Superior, Formacion Profesional de segundo grado o equivalente.

Funciones: Auxiliares especializadas de apoyo al proceso técnico y atención a usuarios.

Grupo D

Escala de Auxiliares de Biblioteca:

Título académico: Graduado Escolar o equivalente.

Funciones: Auxiliares de apoyo al proceso técnico y atención a usuarios.

Madrid, 17 de junio de 1993.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

18856

RESOLUCION de 2 de julio de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de Junta de Gobierno y Consejo Social, en sesiones de 5 de abril y 2 de junio de 1993, respectivamente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 128/1985, de 26 de junio, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, recogida en el anexo de la presente Resolución, y referida en las cuantías de sus retribuciones al ejercicio presupuestario de 1992 (más un 1,8 por 100 de incremento a cuenta) y con efectos económicos de 1 de enero de 1993.

Valladolid, 2 de julio de 1993.-El Rector, Fernando Tejerina García.